

## PLAN DE TRABAJO DE MÉXICO EN TORNO AL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES

Junio de 2015.

### Síntesis

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó el 23 de diciembre de 2013, mediante su resolución A/RES/68/237<sup>1</sup>, la proclamación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, que se celebrará del 1 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2024, y que tiene como tema principal “Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo”.

El principal objetivo del Decenio es la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas afrodescendientes, como se reconoce en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El pasado 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo la presentación y aprobación oficial del Programa de actividades del Decenio<sup>2</sup>, que incluye acciones en el plano nacional que deben ser atendidas por todos los Estados parte de las Naciones Unidas.

El presente Plan de Trabajo busca dar cumplimiento a los compromisos derivados del Decenio y el Programa de Naciones Unidas en México.

### ANTECEDENTES

El Programa de Actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes de las Naciones Unidas establece que los objetivos específicos del Decenio a atender son<sup>3</sup>:

- Reforzar la adopción de medidas y la cooperación a nivel nacional, regional e internacional para lograr que los afrodescendientes disfruten a plenitud de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y participen plenamente y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad.
- Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.

<sup>1</sup> ONU, *Proclamación del Decenio Internacional para los afrodescendientes*. Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Resolución A/RES/68/237,7 de febrero de 2014.

<sup>2</sup> “El programa de actividades reconoce que la Declaración y el Programa de Acción de Durban constituyen un marco amplio de las Naciones Unidas y una base sólida para la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y representan una nueva etapa en los esfuerzos de las Naciones Unidas y la comunidad internacional por restablecer los derechos y la dignidad de los afrodescendientes”. ONU, *Programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes*, Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1 de diciembre de 2014, párrafo 1, pág. 3, Documento A/RES/69/16.

<sup>3</sup> *Ibid.*, párrafo 9, pág. 5.

- Aprobar y fortalecer marcos jurídicos nacionales, regionales e internacionales de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban y la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, y asegurar su aplicación plena y efectiva.

El programa de actividades para el Decenio exhorta a los Estados a adoptar medidas concretas y prácticas mediante la aprobación y aplicación efectiva de marcos jurídicos nacionales e internacionales y de políticas y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a las que se enfrentan las personas afrodescendientes, y contempla actividades en el plano nacional en función de los tres objetivos del milenio de la siguiente manera:

### 1. Reconocimiento

- a) Derecho a la igualdad y la no discriminación
- b) Educación sobre la igualdad y concienciación
- c) Reunión de información
- d) Participación e inclusión

### 2. Justicia

- a) Acceso a la justicia
- b) Medidas especiales

### 3. Desarrollo

- a) Derecho al desarrollo y medidas de lucha contra la pobreza
- b) Educación
- c) Empleo
- d) Salud
- e) Vivienda

## PLAN DE TRABAJO DE MÉXICO

### Justificación

El programa de actividades de la ONU establece que los Estados deben “celebrar la inauguración del Decenio Internacional a nivel nacional y preparar programas de acción y de actividades nacionales para la aplicación plena y efectiva del Decenio”.<sup>4</sup>

Conforme a lo anterior, el Estado mexicano debe atender sus compromisos internacionales en torno al Decenio Internacional de personas afrodescendientes y combatir toda forma de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia de la que son o pueden ser objeto.

---

<sup>4</sup> Ibid, párrafo 12, pág. 6.

## Objetivo

Este Plan de Trabajo tiene por objeto la consolidación de las actividades que diversas instancias del Estado mexicano llevarán a cabo sobre la población afrodescendiente en México y que dan cumplimiento a las algunas de las diversas actividades establecidas por el Programa de actividades de Naciones Unidas para el Decenio Internacional de los Afrodescendientes.

## Estructura

Este Plan de Trabajo se estructura a partir de los ejes del Decenio Internacional: *Reconocimiento, Justicia y Desarrollo* y algunas de las actividades específicas que el Programa de Trabajo de la ONU estableció para cada uno, indicando las acciones que en el plano nacional se llevarán a cabo, su temporalidad, así como el sustento de dichas acciones a partir de las diversas obligaciones internacionales que el Estado mexicano tiene para con la población afrodescendiente en México.

## Abreviaturas

**CDI:** Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

**CONACULTA:** Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

**CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

**COPRED:** Consejo para Prevenir la Discriminación de la Ciudad de México

**CJF:** Consejo de la Judicatura Federal

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**INAH:** Instituto Nacional de Antropología e Historia

**SEGOB (DGPPDH):** Dirección General de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación

**SEP (DGEI):** Dirección General de Educación Indígena de la Secretaría de Educación Pública

**SEP (CEGIB):** Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe de la Secretaría de Educación Pública

**SEGOB (SNM):** Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación

**SEDESOL (PROSPERA):** Programa de Inclusión Social PROSPERA de la Secretaría de Desarrollo Social

**SEDESOL (INDESOL):** Instituto Nacional de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social

**SCJN:** Suprema Corte de Justicia de la Nación

**PGR:** Procuraduría General de la República

**ESTADO DE HIDALGO (CDH):** Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo

**ESTADO DE HIDALGO (SGG):** Secretaría General de Gobierno

**ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA (SGG):** Secretaría General de Gobierno

## RECONOCIMIENTO

Eje de acción Programa ONU	Obligación internacional	Acciones	Periodo de ejecución
<b>a) Derecho a la igualdad y no discriminación</b>			
<b>Acciones legislativas</b>  Promover la aplicación efectiva de los marcos nacionales e internacionales (párr. 11.b)  Revisar exhaustivamente la legislación nacional con el fin de identificar y abolir las disposiciones que implican discriminación directa o indirecta (párr. 11.d)  Revisar y derogar todas las leyes que tengan efectos discriminatorios en los afrodescendientes que enfrentan formas múltiples de discriminación (párr. 11.f)	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (ICERD)  Art. 2.1 (d), 3, 4 de la.  Recomendación General N° 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).	<b><u>CONAPRED</u></b>  Presentación del Tomo VII. Reconocimiento constitucional de las poblaciones afroamericanas de la Colección Legislar sin Discriminación.	Segundo semestre de 2015
		<b><u>SEGOB (DGPPDH)</u></b>  En el marco de la implementación de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos de 2011, se impulsará el reconocimiento constitucional de las personas afrodescendientes.	2015-2018
		<b><u>INAH</u></b>  Asesoría científica a las instituciones públicas, en particular al CONAPRED, la SEGOB (DGPPDH), SEP, INEGI, CDI y gobiernos estatales en las acciones legislativas y de política pública sobre poblaciones afrodescendientes en México.	2015-2024
<b>Planes de acción nacionales</b>  Elaborar planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todas las	Recomendación General No. 31 del CERD (párr. 5.i)  Programa de Acción de Durban (párr. 74.a)	<b><u>CONAPRED</u></b>  El Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación (Pronaind) 2014-2018 incluye 13 líneas de acción sobre población afrodescendiente.	2014-2018

personas (párr. 11.g)		<p><b><u>GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA</u></b></p> <p>El Programa para la Igualdad y No Discriminación 2014-2017 del Estado de Coahuila de Zaragoza contempla 8 líneas de acción dirigidas específicamente a la población afrodescendiente.</p>	2014-2017
		<p><b><u>SEGOB (DGPPDH)</u></b></p> <p>El Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018 contempla una línea de acción dirigida específicamente a la población afrodescendiente.</p>	2014-2018
Fortalecimiento de mecanismos o instituciones nacionales establecidas con miras a formular, seguir de cerca y aplicar políticas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y promover la igualdad racial, con la participación de representantes de la sociedad civil (párr. 11.h)		<p><b><u>CONAPRED</u></b></p> <p>Fortalecimiento de las atribuciones y el ámbito de trabajo del Conapred a partir de la reforma a la LPED en 2014, particularmente en torno a las medidas de igualdad y el procedimiento de queja por presuntos actos de discriminación.</p>	2015
<b>b) Educación sobre la igualdad y la concienciación</b>			
<p><b>Conferencias</b></p> <p>Organizar conferencias nacionales y otras actividades encaminadas a entablar un debate público y crear conciencia sobre la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de</p>		<p><b><u>CONAPRED</u></b></p> <p>Encuentro Nacional de Población Afromexicana, que tendrá como objetivo ofrecer un espacio de encuentro, diálogo e incidencia para las personas afrodescendientes.</p>	Segundo semestre 2015

<p>intolerancia, con la participación de todas las partes interesadas (párr. 12.b)</p>		<p><b><u>INAH</u></b></p> <p>Representación de México en la Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, en la Organización para las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).</p> <p>Organización de mesa sobre contenidos, retos y metas del Decenio Internacional con académicos y organizaciones sociales.</p>	<p>Marzo 2015</p> <p>Abril 2015</p>
		<p><b><u>SEDESOL-INDESOL</u></b></p> <p>Organización de espacios de reflexión y vinculación con actores sociales en el marco del <i>Seminario Permanente</i> y a través del Sistema Integral de Capacitación y herramientas de difusión del Indesol mediante reportajes en audio, video y comunicados a medios de comunicación.</p>	<p>2015</p>
<p><b>e) Reconocimiento y sensibilización</b></p> <p>Promover un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de la cultura, la historia y el patrimonio de las personas afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación y la educación (párr. 12.c)</p> <p>Sensibilizar a la población mediante</p>	<p>Recomendación General N° 34 del CERD.</p> <p>Artículo 2.1 (e) de la ICERD.</p> <p>Recomendación General N° 35 del CERD. Sobre la lucha contra el discurso de odio racista.</p>	<p><b><u>SEGOB-Conapred</u></b></p> <p>Campaña de sensibilización para la autoidentificación de la población afrodescendiente, lanzada por el Conapred.</p> <p>En la difusión de la campaña participan el Gobierno de la República (Presidencia), CONAPO, SEDESOL-INDESOL, Petróleos Mexicanos (PEMEX), Dirección de Culturas Populares del Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA), Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, SEDESOL-PROSPERA. Secretaría General de</p>	<p>Febrero-marzo 2015</p>

<p>actividades de información y educación con miras a restablecer la dignidad de los afrodescendientes, y considerar la posibilidad de ofrecer apoyo a las organizaciones no gubernamentales en la realización de esas actividades (párr. 12.</p>	<p>Gobierno de Hidalgo, Secretaría de Salud.</p>	
	<p><b>Conapred</b></p> <p>El Conapred, a través de su Programa Educativo a Distancia <i>Conéctate</i>, iniciará este año un curso autoinstructivo titulado “El Derecho a la Igualdad y No Discriminación de la población Afromexicana”. El primer curso fue impartido a funcionarias y funcionarios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). En una segunda etapa, estará abierto al público en general.</p> <p>Campaña “Sin Tags”, fue lanzada en 2014, organizada por Conapred, el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (OACNUDH), Movimiento Nacional por la Diversidad Cultural, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), Canal Once y organizaciones de la sociedad civil. Es un movimiento de participación voluntaria que busca sensibilizar a la población sobre los efectos del discurso de odio en Internet y la forma en que los usuarios unidos pueden levantar la voz para prevenir la discriminación y la violencia en la red. Incluye líneas sobre racismo, clasismo y xenofobia.</p> <p>Difusión de la Colección de Cuentos Kipatla, segunda serie, que incluye un cuento sobre personas afrodescendientes titulado “El pasado de Ana”.</p>	<p>2015</p> <p>2015</p>

	<p><b><u>SEP (DGEI)</u></b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Educación Indígena, incluye curricularmente en sus materiales educativos, los siguientes ejes transversales: no discriminación; atención a la diversidad social, étnica, cultural, lingüística y de capacidades; derechos humanos, lingüísticos, culturales; de las niñas, niños y adolescentes; de migrantes y pueblos originarios, con el fin de sensibilizar a la población escolar que atiende y a la comunidad educativa en general. Trabaja en sus reuniones con docentes el tema de atención a la diversidad donde se incluye el hacer visible la destinada a la población afroamericana. En las reuniones con adolescentes y jóvenes niñas y niños aborda el tema de manera lúdica dentro del marco de los derechos.</p>	2015-2018
	<p><b><u>SEP (CGEIB)</u></b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, publicó el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, en donde se incorpora como acción el establecimiento del Observatorio para la Comunicación Intercultural, cuya finalidad consiste en medir las acciones mediáticas racistas contra las poblaciones afroamericanas.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la</p>	2014-2018

		<p>CGEIB, publicará en mayo de 2015 la segunda edición de las Directrices para la Comunicación Intercultural, marco conceptual y normativo para una nueva comunicación sin discriminación, que por primera vez incorpora a las poblaciones afromexicanas a las políticas públicas de comunicación.</p>	<p>Mayo 2015</p>
		<p><b><u>SEGOB (SNM)</u></b></p> <p>Mediante la Subsecretaría de Normatividad y Medios, se llevará a cabo la producción de contenido para “La Hora Nacional” en donde se destaquen las contribuciones de los afrodescendientes en la vida de México:</p> <p>Historia: biografías y cápsulas sobre el papel de afrodescendientes como Juan Álvarez, José María Morelos, Valerio Trujano y Mariano Tabares en la historia nacional.</p> <p>Gastronomía: la influencia de la comunidad afrodescendiente y el surgimiento de la cocina afromestiza en regiones del Golfo de México, el Pacífico, el Norte y Quintana Roo.</p> <p>Música: la llegada de ritmos, adopción de instrumentos y fusión musical a raíz de la influencia africana.</p>	<p>2015</p>
		<p><b><u>INAH</u></b></p> <p>Difundir los conocimientos históricos y antropológicos</p>	

	<p>desarrollados en torno de la participación y contribuciones de la población africana y afrodescendiente en México y contribuir a la valoración positiva de sus aportaciones y legados culturales en el pasado y presente de nuestro país.</p> <p>Organización de cuatro seminarios anuales con especialistas nacionales e internacionales sobre poblaciones africanas y afrodescendientes en México.</p> <p>Organización anual del Coloquio de Africanías en el marco de la Feria Internacional del Libro de Antropología e Historia.</p> <p>Impartición de conferencias y ponencias especializadas en organismos internacionales, instituciones académicas, medios de comunicación y espacios de difusión en ámbitos nacionales e internacionales</p> <p>Diseño, creación e instalación de un Museo dedicado a esta temática, así como la inclusión de salas temáticas en museos regionales y exposiciones itinerantes a nivel nacional e internacional</p> <p>Develación de Primera Placa de Sitio de Memoria de la Esclavitud en el Centro Histórico de la Ciudad de México (Actividad conjunta con la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México).</p>	2015-2024
	<p><b>CDI</b></p> <p>Entrega de resultados de la “Consulta para la</p>	

		<p>Construcción de Cédulas de Identificación de Comunidades Afrodescendientes de Guerrero”, realizada en 2014, como seguimiento a la Consulta para la Identificación de Comunidades Afrodescendientes de México 2011-2012. Se tiene programada la entrega al Congreso estatal, como principal insumo para generar el catálogo de comunidades afrodescendientes y con ello, culminar el proceso de reconocimiento legislativo a nivel estatal; así como a las comunidades consultadas, instituciones académicas e instituciones gubernamentales.</p>	Agosto 2015
		<p>Entrega de resultados de la “Consulta para la Armonización Legislativa en materia Indígena y Afrodescendiente en el Estado de Coahuila”, al Congreso estatal, para impulsar el reconocimiento legislativo de los Negros Mascogos, a diversas instancias gubernamentales y académicas y a la comunidad consultada.</p>	Agosto 2015
		<p>Se realizará el evento cultural “Afrodescendientes” con una actividad central y varias actividades complementarias.</p>	Octubre de 2015
		<p>Se trabajará en la producción de un documental sobre las manifestaciones culturales de la población afrodescendiente en México.</p>	
		<p><b><u>ESTADO DE HIDALGO (CDH)</u></b></p>	
		<p>Difusión del Decenio en las cápsulas que se realizan dentro de los diversos programas de radio de “Hidalgo</p>	

	<p>con derechos”, en todo el estado.</p> <p>Organización de conferencia para la sensibilización de personas sobre la población afrodescendiente.</p> <p>Espacio sobre población afro en la Revista “Señal Humana”.</p>	<p>Actividad permanente durante 2015</p>
	<p><b><u>SEGOB (DGPPDH)</u></b></p> <p>Organización del Taller para el Empoderamiento de la Sociedad Civil Afrodescendiente.</p> <p>Se trabajará en la producción de materiales de sensibilización impresos a ser distribuidos en el Taller de Empoderamiento de la sociedad Civil Afrodescendiente.</p> <p>Se trabajará en la producción de un documental sobre la historia de los afroamericanos y se impulsará su difusión en los canales del Estado.</p> <p>Se lanzará al aire el enlace “Mis Derechos” dentro del portal único de presidencia en donde una de las cartillas informativas se enfoca específicamente en los derechos de las personas afrodescendientes.</p>	<p>Junio 2015</p> <p>2015</p> <p>2015-2016</p> <p>Junio 2015</p>
	<p><b><u>COPRED</u></b></p> <p>Como resultado de los trabajos del “Foro Movilidad Humana y Trato Igualitario CDMX”, efectuado los días</p>	<p>Fecha por</p>

	<p>29 y 30 de septiembre del 2014, se realizará un video en materia de población afrodescendiente en la Ciudad de México así como una memoria del foro.</p>	definir
	<p>Para el 21 de Marzo de 2015, se tendrá la Conmemoración Internacional contra la discriminación racial"., organizado por el Consejo. Asimismo, se proyecta contar con actualizado material de difusión (folletería) en tema de población afrodescendiente que se tiene programado promulgar para este evento.</p>	21 marzo 2015
	<p>El 21 de marzo en un evento que presidirá el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se hará la presentación formal del Instituto Nelson Mandela de la Ciudad de México, como el primer centro de educación y capacitación para el servicio público y de la sociedad en general, en materia de Derechos Humanos, Igualdad y No Discriminación. Se proyecta contar como invitado de honor a la Embajada de Sudáfrica, además de establecer vínculos de cooperación académica con instituciones internacionales para fomentar el intercambio de experiencias en materia de investigación y procesos de educación y capacitación al servicio público y a la ciudadanía en general.</p>	21 marzo 2015
	<p>En el mes de octubre, Mes del Trato Igualitario en su emisión 2015, se prevé la presencia del país de Sudáfrica como invitado especial temático de poblaciones afrodescendientes, fortaleciendo el Decenio internacional de los Afrodescendientes de las Naciones Unidas durante todo el mes en las</p>	Octubre 2015

	<p>actividades que se desarrollarán en el servicio público de la Ciudad de México, así como entre las organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>En coordinación con la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, se realizará un encuentro de música Afrodescendiente en la Ciudad de México</p>	Agosto 2015
	<p><b><u>ESTADO DE HIDALGO (SGG)</u></b></p> <p>Difusión a través del Sistema Estatal de Radio y televisión, de los contenidos de la Campaña de autoidentificación de la población afroamericana.</p>	Marzo 2015
	<p><b><u>SEDESOL-INDESOL</u></b></p> <p>Inclusión de la campaña “Soy afro. Me reconozco y cuento” a través de los materiales de difusión, impresos (Conecta-Indesol, mural y tabloide) y virtual (Indesol en la Red, boletín semanal), que produce el Indesol, así como a través de sus redes sociales.</p>	2015
	<p>Inclusión de un banner sobre la campaña “soy afro. Me reconozco y cuento” en el portal oficial con liga a la información publicada en el portal oficial de Conapred.</p>	2015
	<p>Producción de contenidos para incluir en los materiales impresos y virtuales del Indesol, con base en reportajes de actores sociales que incidan en el tema.</p>	2015
<p><b><u>CJF</u></b></p> <p>El 21 de Marzo se publicará una efeméride sobre el</p>		



<p>hechos históricos, que podrían propiciar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, e incluir el papel desempeñado en ellos por los países respectivos (párr. 12.g)</p>	<p>(educación básica) incluye temas y enfoque al respecto.</p> <p>Los Marcos Curriculares de Inicial, Preescolar, Primaria, ya lo abordan. Y la serie de juegos didácticos que construye, para llegar a 35 en 2018, tiene varios temas al respecto.</p> <p>Así mismo la propuesta de secundaria para población migrante que se construye y finalizará en 2017-2018, contiene temas al respecto y por supuesto los ejes transversales ya descritos.</p> <p>En las reuniones con niñas, niños y adolescentes, que realiza con la colaboración del Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF) se destaca el tema.</p>	<p>2018</p> <p>2017-2018</p> <p>Enero 2015</p>
	<p><b>SEP (CGEIB)</b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la CEGIB, inició la revisión de los contenidos de los libros de texto gratuitos para reconocer las aportaciones históricas y culturales de las afrodescendencias a la construcción de México.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la CEGIB, inició la investigación de campo acerca de las condiciones de educación básica de las niñas afroamericanas en Pinotepa Nacional, Oaxaca.</p>	<p>Por definir</p>
	<p><b>INAH</b></p> <p>Asesoría científica para la elaboración de lineamientos</p>	

	<p>y criterios de producción de los contenidos en planes de estudio y libros de texto sobre poblaciones afrodescendientes en colaboración CGEIB</p> <p>2015</p>
	<p><b>INVESTIGACIÓN</b></p> <p>Impulsar nuevas líneas de investigación histórica y antropológica sobre la presencia población afrodescendiente en México y profundizar en las temáticas trabajadas con anterioridad.</p> <p>2024</p> <p>Estudios regionales</p> <p>Identificar repositorios que permitan documentar la presencia, características y contribuciones de la población africana y afrodescendiente en nuestro país con especial énfasis en regiones poco trabajadas en el pasado como el norte y occidente de México así como en el sureste y .la península de Yucatán.</p> <p>Racismo y discriminación hacia poblaciones afrodescendientes</p> <p>Se desarrollara investigación científica amplia e integral sobre el racismo y la discriminación hacia las personas afrodescendientes desde una perspectiva histórica y antropológica, tomando en consideración que no existe un estudio sobre esta problemática en México. Este año inicia un proyecto científico respaldado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt) para desarrollar esta temática.</p> <p>Patrimonio Cultural Afrodescendiente</p> <p>Documentar las expresiones culturales materiales e</p>

inmateriales de las poblaciones afrodescendientes en México para contribuir en su salvaguarda y promoción. Se impulsaran que den cuenta del universo cultural de las comunidades afroamericanas.

Productos:

Digitalización de fuentes documentales y creación de una base de datos sobre esclavitud en México con documentación S. XVI- S XIX.

Publicaciones científicas históricas y antropológicas sobre personas afrodescendientes en México, en particular sobre racismo y discriminación racial.

Publicaciones científicas y producción de material audiovisual sobre Patrimonio Cultural Afrodescendiente.

DOCENCIA

Objetivo:

Contribuir a través de la formación de recursos humanos al reconocimiento de la importancia del tema, de su desarrollo y difusión en medios académicos y sociales; y, fomentar un mayor interés sobre el tema a través del diálogo, asesoría y capacitación a estudiantes, investigadores, y miembros de instituciones gubernamentales y organizaciones civiles.

Actividades:

Instalación formal e inicio de las actividades de

		<p>Cátedra de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ENAH-CNAN-INAH/CIESAS Afrodescendientes en México y Centroamérica: reconocimiento, expresiones y diversidad cultural.</p> <p>Impartición anual del Curso Introducción a los Estudios sobre poblaciones africanas y afrodescendientes en México</p> <p>Creación del Diplomado en Estudios Especializados sobre Poblaciones Africanas y Afrodescendientes en México dirigido a que estudiantes universitarios, servidores públicos, investigadores y el público en general.</p>	
<b>Reunión de Información</b>			
<p><b>Información estadística</b></p> <p>Recoger, recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de las personas afrodescendientes (párr. 13)</p> <p>Esos datos estadísticos deben desglosarse con arreglo a la legislación nacional, respetando el derecho a la privacidad y el principio de la conciencia de identidad personal (párr. 14)</p>	<p><b>Recomendaciones Generales del CERD</b></p> <p>-RG N°. 4 (Artículo 1 de la Convención).</p> <p>-RG N°. 8 (Artículo 1 de la Convención).</p> <p>-RG N°. 24 (Artículo 1 de la Convención).</p> <p>-RG N°. 25 (Relativa a las dimensiones de la discriminación racial, relacionadas con el género).</p> <p>RG N° 34, Párr. 9, 16.</p> <p><b>Plan de Acción de Durban</b> Párr. 92, 93</p>	<p><b>INEGI</b></p> <p>Inclusión de pregunta sobre la autoidentificación de la población afrodescendiente en la Encuesta Intercensal de 2015.</p> <p><b>SEP (DGEI)</b></p> <p>Dentro de los sistemas de información para la atención educativa a la población migrante (Sistema Nacional de Control Escolar para Migrantes: SINACEM) y para las jóvenes madres/madres embarazadas (Sistema de Información Promajoven: SIP), se incluirán campos que permitan reconocer a la población afrodescendiente en 2016.</p>	<p>Marzo 2015</p> <p>2016-2018</p>

	<p><b>Recomendaciones Finales del CERD a México:</b></p> <p>2006 – No. 11</p> <p>2012 –No. 10</p>	<p><b><u>SEDESOL (PROSPERA)</u></b></p> <p>Inclusión de pregunta de identificación de la población afrodescendiente en la encuesta ENCASEH.</p>	<p>Julio 2015</p>
<p><b>Aplicación de la información</b></p> <p>Reunir información para dar seguimiento de la situación de las personas afrodescendientes, evaluar los progresos realizados, aumentar su visibilidad e identificar las disparidades sociales.</p> <p>Con esta información, evaluar y orientar la formulación de políticas y medidas para prevenir, combatir y erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (párr. 15)</p>		<p><b><u>INAH</u></b></p> <p>Producción de insumos científicos de acuerdo a los resultados de investigación sobre poblaciones afrodescendientes.</p> <p>Elaboración de recomendaciones para la acción del Estado en materia de políticas públicas para las poblaciones afrodescendientes.</p>	<p>2015-2024</p>
<p><b>Participación Política</b></p>			
<p><b>Participación política</b></p> <p>Los Estados deberían adoptar medidas para facilitar la participación plena, equitativa y efectiva de los afrodescendientes en los asuntos públicos y políticos sin discriminación, de conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos (párr. 16)</p>	<p>Plan de acción de Durban párr. 11.</p>	<p><b><u>CDI</u></b></p> <p>La CDI, conjuntamente con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Instituto Nacional de las Mujeres, convocaron a representantes de los 68 pueblos indígenas y a una representante afrodescendiente, a la construcción de la “Agenda de participación de las mujeres indígenas”, en la que se incluyeron líneas de acción para la promover la participación de las mujeres afrodescendientes. Esta</p>	<p>Abril, junio-octubre 2015</p>

agenda tiene una visión a largo plazo.

**JUSTICIA**

Eje de acción Programa ONU	Obligación internacional	Acciones	Periodo de ejecución
<b>Acceso a la justicia</b>			
<p><b>Igualdad ante la ley</b></p> <p>Poner en práctica medidas que aseguren la igualdad ante la ley, en particular en cuanto al disfrute del derecho a la igualdad de tratamiento en los tribunales y todos los demás órganos encargados de administrar justicia (párr. 17.a)</p> <p>Velar por que las personas afrodescendientes, al igual que todas las demás personas, disfruten de todas las garantías de un juicio imparcial y de igualdad ante la ley consagradas en los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes y, específicamente, del derecho a la presunción de inocencia, el derecho a asistencia letrada y a un intérprete, el derecho a comparecer ante un tribunal independiente e imparcial, las garantías de justicia, y todos los derechos reconocidos a los reclusos (párr. 17.h)</p>	<p><b>CERD</b> Art. 2.1 (d), 3, 4</p> <p><b>PDCP</b> Art. 20</p> <p><b>RG Comité CERD</b> -RG N°. 1 (Artículo 4 de la Convención). -RG N°. 7 (Artículo 4 de la Convención). -RG N°. 13 (Relativo a la formación de los funcionarios encargados de la aplicación de la ley). -RG N°. 15 (Artículo 4 de la Convención). -RG N°. 19 (Artículo 3 de la Convención). -RG N°. 30 (Sobre la discriminación contra los no ciudadanos). -RG N°. 34 (relativo a discriminación racial contra afrodescendientes). -RG N°. 35 (Sobre la lucha contra el discurso de odio)</p>	<p><b>PGR</b></p> <p>Diseñar e implementar un curso – taller sobre “Derechos humanos y la erradicación de la discriminación en materia de procuración de justicia” que tenga como objetivo primordial que los servidores públicos que están a cargo de las tareas ministeriales, periciales y de apoyo ministerial atiendan con empatía, sensibilidad y responsabilidad a la población en condición de vulnerabilidad.</p> <p>Implementar una campaña de capacitación para el buen actuar y ejercicio de las funciones sustantivas de las áreas de procuración de justicia federal y del fuero común, con fundamento en el Convenio de Colaboración que celebraron la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar y las Procuradurías y Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas, en el marco de los trabajo de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia en materia de profesionalización, promoción y respeto a los</p>	<p>Segundo Semestre 2015</p> <p>Segundo Semestre 2015</p>

<p>Prevenir y castigar todas las violaciones de los derechos humanos que afectan a los afrodescendientes, entre ellas la violencia, los actos de tortura y trato inhumano o degradante, incluidos los cometidos por funcionarios del Estado (párr. 17.g)</p>	<p>racista).</p> <p><b>Plan de Acción de Durban</b> Párr. 12, 136, 142, 144, 146, 163, 218</p>	<p>derechos humanos.</p>	
		<p><b>SCJN</b></p> <p>Realizar el curso virtual “Fortalecimiento de la impartición de justicia con la perspectiva de género e interculturalidad” con el objeto de incorporar la perspectiva intercultural desde un enfoque de género en las actividades y funciones jurisdiccionales para garantizar los derechos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.</p> <p>Impulsar un seminario de discusión y actualización dirigido a juzgadores federales y secretarios de estudio y cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre los derechos de los pueblos indígenas y su impacto en la impartición de justicia, con el objeto de difundir los razonamientos jurídicos y la normativa nacional e internacional invocada en las resoluciones del Poder Judicial, que afectan a personas, comunidades y pueblos indígenas y a la población</p>	<p>27 de abril al 28 de junio 2015</p> <p>2015</p>

		<p>afrodescendiente.</p> <p>Realizar capacitaciones dirigidas al personal jurisdiccional de diferentes regiones del país para impulsar la aplicación del Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren personas, comunidades y pueblos indígenas, y así promover la importancia del respeto a los derechos de los pueblos indígenas como son la autoadscripción y el intérprete, así como de la obligación de brindar una protección judicial especial a las tierras, territorios y recursos naturales de estos pueblos.</p>	<p>2015</p>
<p><b>Perfiles raciales</b></p> <p>Elaborar, aplicar y hacer cumplir medidas eficaces para eliminar el fenómeno conocido popularmente como perfiles raciales, es decir, la aplicación de perfiles delictivos en función de la raza (párr. 17.b)</p> <p>Eliminar los estereotipos institucionalizados sobre los afrodescendientes y aplicar las sanciones apropiadas a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley que actúan sobre la base de perfiles raciales</p>		<p><b><u>PGR</u></b></p> <p>Diseñar e implementar una campaña interna sobre igualdad y no discriminación por origen étnico o de nacionalidad enfocada a una cultura de fortalecimiento de la dignidad humana.</p> <p>En esta campaña se contemplan acciones tales como: elaboración de carteles, dípticos, difusión de información en web mail institucional, entre otros.</p>	<p>Abril 2015</p>
		<p><b><u>INAH</u></b></p>	

<p>(párr. 17.c)</p>		<p>Participación en la Red INTEGRA:</p> <p>Investigación: racismo hacia las personas afroamericanas desde una perspectiva etnohistórica y antropológica.</p> <p>Organización de seminarios nacionales e internacionales sobre racismo hacia las personas afrodescendientes. En noviembre de 2015 se realizará un Seminario Internacional sobre Racismo y Discriminación.</p> <p>Acciones de incidencia con organizaciones sociales afroamericanas.</p>	<p>Marzo 2015 - diciembre 2016</p> <p>Noviembre 2015</p> <p>2015-2024</p>
<p><b>Protección contra discriminación</b></p> <p>Asegurar que los afrodescendientes tengan pleno acceso a la protección y a recursos efectivos, ante los tribunales nacionales competentes y otras instituciones del Estado, contra todo acto de discriminación racial, así como el derecho a pedir a esos tribunales satisfacción o reparación justa y adecuada por todo daño ocasionado por un acto de ese tipo (párr. 17.d)</p> <p>Facilitar el acceso a la justicia de los afrodescendientes que son víctimas del racismo proporcionándoles la información jurídica necesaria sobre sus derechos y prestándoles asistencia jurídica cuando proceda (párr. 17.f)</p>		<p><b>SCJN</b></p> <p>Coordinar la elaboración de una publicación que dé cuenta de datos relacionados con juicios en los que intervenga población indígena y afroamericana.</p> <p>Sistematizar los casos en los que estén involucrados los pueblos, comunidades y personas indígenas, así como la población afrodescendiente para poner al alcance de los impartidores de justicia información que coadyuve a la emisión de resoluciones judiciales con pertinencia cultural.</p>	<p>2015</p> <p>2015</p>

		<p>Incrementar el acervo del Buscador Jurídico de Derechos Humanos con normativa y resoluciones sobre los derechos de las personas, comunidades y pueblos indígenas y la población afrodescendiente.</p> <p>Difundir por medio de una campaña de medios los derechos de los pueblos y comunidades indígenas entre los impartidores de justicia, personal jurisdiccional y administrativo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y sociedad en general.</p> <p>Realizar presentaciones públicas en distintas partes del país, con el objeto de enfatizar la importancia del respeto al derecho a la consulta y el consentimiento previo de los pueblos y comunidades indígenas.</p>	<p>2015</p> <p>Octubre 2015</p> <p>2015</p>
<p><b>Discursos de odio</b></p> <p>Adoptar medidas efectivas y pertinentes, incluidas, según proceda, medidas jurídicas para combatir todos los actos de racismo, en particular la difusión de ideas basadas en la superioridad o el odio racial, la incitación al odio racial, la violencia</p>		<p><b><u>SEP (CGEIB)</u></b></p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el Día Mundial por la Diversidad Cultural para el Diálogo y el Desarrollo, presentará la segunda edición de las Directrices para la</p>	<p>21 de mayo 2015</p>

<p>o la incitación a la violencia racial, así como las actividades de propaganda racista y la participación en organizaciones racistas; se alienta también a los Estados a que adopten medidas para que esas motivaciones se consideren circunstancia agravante al imponer la pena (párr. 17.e)</p>		<p>Comunicación Intercultural, con un marco normativo para la comunicación sin discriminación racial.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública, mediante la Coordinación General de Educación Intercultural y Bilingüe, en el marco del día nacional contra la discriminación, realizará el Cuarto Foro de Comunicación Intercultural, con el tema “Combate a la discriminación y al racismo en los medios de comunicación”.</p>	<p>Octubre 2015</p>
<p><b>Medidas especiales</b></p>			
<p>Adoptar medidas especiales, como las de acción afirmativa, cuando proceda, es esencial para aliviar y corregir las diferencias en el disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales que afectan a los afrodescendientes, protegerlos de la discriminación y superar las disparidades persistentes o estructurales y las desigualdades de facto resultantes de circunstancias históricas. En tal sentido, los Estados deberían desarrollar o elaborar planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todos. Con ayuda de, entre otras cosas, medidas y estrategias afirmativas o positivas, esos planes deberían tener por finalidad crear las condiciones necesarias para que todos participaran efectivamente en el proceso de adopción de decisiones y ejercieran los</p>	<p>Recomendación General No. 34, párr. 7 y 21 del CERD</p> <p>Recomendación General No. 34, párr. 7 del CERD</p>	<p><b><u>SEGOB (DGPPDH)</u></b></p> <p>Se trabajará en la implementación de una acción afirmativa en los medios de comunicación a favor de las personas o grupos de personas que históricamente han sido excluidos de los mismos.</p>	<p>2015-2018</p>

derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales en todas las esferas de la vida sobre la base de la no discriminación (párr. 18)			
DESARROLLO			
Eje de acción Programa ONU	Obligación internacional	Acciones	Periodo de ejecución
Educación			
Velar por que se proporcione una educación de calidad y accesible en las zonas en que viven comunidades de afrodescendientes, sobre todo en las comunidades rurales y marginadas, prestando atención a la mejora de la calidad de la educación pública (párr. 22.a)	Recomendación General N° 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	<b>SEP (CGEIB)</b>  La Secretaría de Educación Pública, mediante la CEGIB, publicó el Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, que por primera vez incorpora a las poblaciones afrodescendientes.	2014-2018
Adoptar medidas para garantizar que los sistemas educativos públicos y privados no discriminen ni excluyan a los niños afrodescendientes y asegurar que estén protegidos de la discriminación directa o indirecta, los estereotipos negativos, la estigmatización y la violencia de sus compañeros o maestros; con este fin, se debería impartir capacitación y concienciar a los maestros y adoptar medidas para aumentar el número de	Recomendación General N° 34 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)	<b>INAH</b>  Asesoría científica para el desarrollo de los contenidos para la inclusión de contenidos en las currículas de todos los niveles de educación. Durante 2015, la Coordinación Nacional de Antropología asesorará a la CGEIB en el diseño de lineamientos y criterios para la inclusión de contenidos sobre la historia y el presente de la población afrodescendiente en los libros de texto.	2015-2024

maestros afrodescendientes en las instituciones educativas (párr. 22.b)		<p><b><u>SEGOB (DGPPDH)</u></b></p> <p>En el marco de la Comisión de Política Gubernamental en materia de Derechos Humanos se impulsará la inclusión de contenidos en las currículas de todos los niveles de educación.</p>	2015-2018
---	--	---	-----------